

MONTAÑA ORTEGA ABOGADOS S.A.S.
LUIS ADÁN MONTAÑA LOZANO LUIS ALEJANDRO MONTAÑA ORTEGA
OSCAR EDUARDO MONTAÑA ORTEGA
Florencia Caquetá

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Piendamó Cauca.

Ref: Sucesorio intestado de LUZ DARY ORTEGA AGREDO.

RADICADO No. 19-548-40-89-002-2020-000125-00.

Con todo respeto me permito manifestar que interpongo recurso de REPOSICIÓN contra el auto de fecha 15 de febrero de 2021 por medio del cual se declaró abierto el proceso de sucesión de la señora LUZ DARY ORTEGA AGREDO.

El recurso interpuesto tiene como propósito el de que se revoque el numeral cuarto de la parte resolutive de dicha providencia, que tiene relación con el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso.

Como razón y sustento de la interposición del recurso invoco el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 que a la letra dice:

“Emplazamiento para notificación personal. Los Emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”. (negritillas fuera de texto).

Queda de esta manera debida y legalmente interpuesto el recurso de reposición.

OTRA PETICIÓN

Aprovecho para solicitarle al señor Juez, se sirva resolver sobre la petición de medida cautelar de que trata la demanda cuyo texto transcribo:

SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

“En la misma providencia que disponga la apertura del proceso de sucesión y con el propósito de que forme parte del activo de los bienes de la sucesión de la causante LUZ DARY ORTEGA AGREDO, ruego al señor Juez oficial al doctor JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ, Director de la Rama Judicial o quien haga sus veces, con sede en la Calle 72 Número 7 – 96 de Bogotá D. C. para que se sirva consignar en la cuenta de depósitos morales correspondan a la señora LUZ DARY ORTEGA AGREDO (q.e.p.d.) dentro del proceso de reparación directa promovido por la privación injusta de la libertad del señor BELISARIO ORTEGA AGREDO, radicado bajo el número 18-001-33-33-002-2013-00461-00, incluidos los intereses moratorios”.

Atentamente,


LUIS ADÁN MONTAÑA LOZANO
C. C. No. 6.681.703 de El Pajujil Caquetá
T. P. No. 42.360 del C. S. de la J.